

VISTO:

El Expte. B-9-00 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Reparación de calle Gral. Paz en la esquina de su cruce con calle Francia.-
y

CONSIDERANDO:

El evidente peligro que representa para el importante tránsito que circula por calle Gral. Paz en toda su extensión, la rotura de la calzada producida por las raíces de un árbol ubicado en la esquina de su cruce con calle Francia.-

Que es menester tomar las prevenciones correspondientes en salvaguarda de la acentuación de la rotura y la salud de los usuarios.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, celebrada el día **22 de febrero del año 2000**, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

COMUNICACION :

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de que por el área de ----- competencia se proceda a dar solución al problema –referido en fundamentos-, a criterio de evaluación legal y técnica que corresponda.-

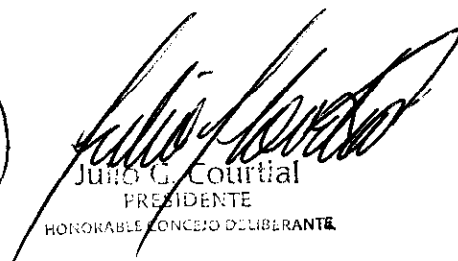
ARTICULO 2°.- De forma.-

PERGAMINO, febrero 24 del 2000.-

COMUNICACIÓN N° 1677/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE